

Administrador de Propiedades é Impuestos, veni-
 tío relacion de los edificios y casillaj que para
 el servicio de felatos, resguardo y depósitos, ha
 steido alquilados, figurando entre ellos el edi-
 ficio. contraste, propio de este Ayuntamiento,
 con cuyo arriendo piensa continuar en la
 misma forma el Sr. Delegado de Hacienda,
 habiendole prevenido que la renta de dicho
 edificio, era de dos mil pesetas anuales; y como
 no tiene copia exacta del contrato, mega se re-
 mita una á dicho Sr. Administrador de Pro-
 piedades é Impuestos, con quien en lo sucesi-
 vo deberá entenderse la Municipalidad
 para el cobro de alquileres.

En su vista el Ayuntamiento acordó ja-
 se á la Comision de Propios para que infor-
 me cuanto se le ocurra y parezca.

Se despide
 de esta veci-
 dad D.^a Petra
 Bas, viuda de
 Lopez.

Vista la instancia de D.^a Petra Bas, vi-
 da de D.^a Bartolome Lopez, solicitando se le
 de de baja en el padron de vecinos, juntamen-
 te con sus hijos, por haber trasladado con fe-
 cha quince de Diciembre último su domi-
 lio á la Ciudad de Linares, provincia de Jaen,
 y que le libre certifiacion del acuerdo, acor-
 do el Ayuntamiento en votacion unanime
 y previa declaracion de urgencia, acceder á
 lo solicitado, si resulta que la recurrente tie-
 ne satisfechas las cargas que pudiesen resul-
 tar como vecina de estas Capital.

D. Francisco Perez en nom-
 bre de D. Gre-
 gorio Sanchez, poder de D.^a Francisco Perez Hernandez, en nombre y con
 D. Gregorio Sanchez Ortiz, supl.